



GOBIERNO DE CHILE

RESOLUCION EXENTA DE COMPRA N° 2010039

Santiago, 26 de Enero de 2010

Vistos

Lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N° 20.407, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que para el año 2010, el Servicio Nacional del Consumidor, deberá cancelarle a Directv Chile Televisión Limitada, por los servicios de televisión satelital, ya que el único proveedor que entrega dicho servicio, por el periodo del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del 2010.

Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores : **DIRECTV CHILE TELEVISIÓN LIMITADA**

R.U.T.: 87.161.109

Dirección : EL BOSQUE 130 PISO 8

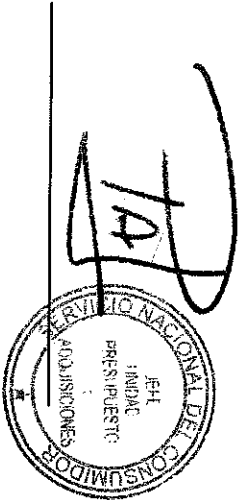
Fono : 0 Fax :

SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega cantidad cotizada y estándar de calidad.

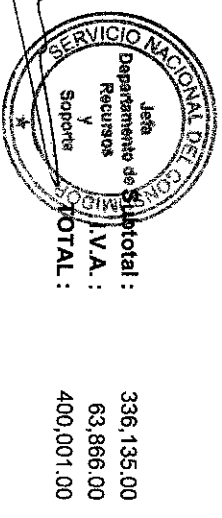
Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	UM	Cantidad	Precio	% Des	Total	
1	051	SERVICIOS DE TELEVISION SATE	28	1.00	12122050080000	UN	1.00	336,135.00	0.0	336,135.00

T. Total: CUATROCIENTOS MIL UN PESOS ml/



JEFAUDIA ZULETA PALMA
Jefa Depto. Recursos y Soporte



Subtotal: 336,135.00
I.V.A.: 63,866.00
TOTAL: 400,001.00

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0

Dirección: Tratinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl

Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, interesado y Of. de Partes (2)